



**MEXICANOS UNIDOS LA INFORMACION ES UN DERECHO
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **00588820** de fecha 27 de febrero de 2020 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

El programa es "Vive mejor con impulso" las reglas de operación y requisitos para ser elegibles se encuentran en la página de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del estado de Guanajuato, publicadas en el diario de la oficial de la federación el día 31 de diciembre del 2019. El cual se puede encontrar en el siguiente link:

https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2020_SEDESHU_Programa_vive_better_impulso_reglas_operacion.pdf

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Nuestra grandeza es su gente"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 05 DE MARZO DE 2020.

C. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.